

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que no se corrió traslado a las partes en forma debida del auto anterior. Sírvase proveer.

Armenia Q, Agosto 12 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., Agosto doce del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y a fin de evitar posibles nulidades, dispone notificar nuevamente el presente proveído. Para los efectos del numeral 1 del Art. 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado en este proceso, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para que dentro de dicho término formulen las objeciones indicando los hechos que sirven de fundamento.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de Agosto del 2020. No. 090.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

a.l.c.t